



El papel de la OACI en la investigación de accidentes de aviación Para publicación inmediata

Montreal, 22 de mayo de 2020 – Tras la reciente pérdida trágica del vuelo 8303 de Pakistan International Airlines, el Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Sr. Salvatore Sciacchitano, y la Secretaria General de la Organización, Dra. Fang Liu, se unen a la comunidad internacional para expresar su más sentido pésame a las familias y amistades de las víctimas.

A continuación se presenta un resumen de cómo se lleva a cabo la investigación de un accidente de aviación de conformidad con las disposiciones de la OACI.



Recursos para editores

Sobre las investigaciones de accidentes de aviación

¿Cuál es la definición internacional de accidente de aviación?

El Anexo 13 del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*, que contiene las normas y métodos recomendados para la *Investigación de accidentes e incidentes de aviación*, define un accidente como todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave:

- en que cualquier persona sufre lesiones mortales o graves;
- en que la aeronave sufre daños o roturas estructurales que exigen reparación;
- tras el que la aeronave se considera desaparecida.

¿Qué Estado o Estados tienen la responsabilidad de llevar a cabo la investigación de un accidente y qué otros Estados pueden participar en ella?

En el Anexo 13 se estipula que el Estado del suceso instituirá una investigación para determinar las circunstancias del accidente y será responsable de realizarla, pero podrá delegar, total o parcialmente, la realización de tal investigación en otro Estado u organización regional de investigación de accidentes.

En el Anexo 13 también se determina qué otros Estados, además del Estado del suceso, tienen derecho a acreditar una persona como su representante (con o sin asesoramiento conexo) para que participe en la investigación. Entre ellos, se cuentan:

El Estado de matrícula: Estado en el cual está matriculada la aeronave.

El Estado del explotador: Estado en el que está ubicada la oficina principal del explotador o, de no haber tal oficina, la residencia permanente del explotador.

El Estado de diseño: Estado que tiene jurisdicción sobre la entidad responsable del diseño de tipo de la aeronave.

El Estado de fabricación: Estado que tiene jurisdicción sobre la entidad responsable del montaje final de la aeronave. Además, un Estado que tenga especial interés en un accidente, por ejemplo por la cantidad de personas con nacionalidad de dicho Estado implicadas o que han sufrido sus consecuencias, también tiene derecho a nombrar a una experta o experto, que tiene las prerrogativas siguientes:

- visitar el lugar del accidente;
- tener acceso a la información fáctica publicada por el Estado a cargo de la investigación;
- recibir una copia del informe final de la investigación del accidente.

¿Cuál es el objetivo principal de una investigación en virtud del Anexo 13?

El único objetivo de la investigación de accidentes en virtud del Anexo 13 es generar datos e información sobre seguridad operacional para ayudar a prevenir accidentes e incidentes semejantes en el futuro. Las investigaciones llevadas a cabo en virtud del Anexo 13 no se ocupan de determinar la culpa o la responsabilidad.

¿Cómo se notifican las investigaciones de accidentes en virtud del Anexo 13?

En virtud del Anexo 13, se prevé que el Estado que lleva a cabo la investigación de un accidente o incidente elabore un informe preliminar en un plazo de 30 días a partir del accidente. El informe preliminar puede ser público o confidencial, a discreción del Estado a cargo de la investigación, al que también se alienta a elaborar y poner a disposición del público un informe final en un plazo de 12 meses a partir del accidente.

Más recursos para los medios de comunicación

Para más información sobre accidentes o incidentes internacionales de aviación, los medios de comunicación pueden ponerse en contacto con el Grupo de Comunicaciones de la OACI (communications@icao.int).

Sobre la OACI

Organismo especializado de las Naciones Unidas, la OACI fue creada en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en el mundo entero. Formula las normas y reglamentos necesarios para la seguridad operacional, protección, eficiencia y capacidad de la aviación, así como para la protección del medio ambiente, entre muchas otras prioridades. Constituye un foro para la cooperación en todos los campos de la aviación civil entre sus 193 Estados miembros.

Contactos

communications@icao.int

Twitter: [@ICAO](https://twitter.com/ICAO)

Medios de comunicación

William Raillant-Clark

Oficial de Comunicaciones

wraillantclark@icao.int

+1 514-954-6705

+1 514-409-0705 (celular)

Twitter: [@wraillantclark](https://twitter.com/wraillantclark)

LinkedIn: [linkedin.com/in/raillantclark/](https://www.linkedin.com/in/raillantclark/)